

JORNADA 35 HORAS

El pasado viernes 10 de febrero, el Director General de Relaciones Laborales remitió a las organizaciones sindicales la documentación referida a los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno del día anterior, con referencia al auto de suspensión de la jornada de 35 horas dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Os adjuntamos dichos documentos que consisten en el acatamiento de las medidas cautelares que devienen en la anulación de los acuerdos adoptados. También incluimos la Declaración adoptada por la Junta de Gobierno en la que se afirma, textualmente: "... en el marco de lo establecido por la legislación aplicable, se considera que, en la Mesa General de Negociación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, deberá acometerse la negociación de aquellos horarios que puedan resultar disfuncionales para recogerlos en el Acuerdo Convenio que se está negociando en el momento actual."

Permanecemos a la espera de la inmediata convocatoria de la Mesa General al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en esta [Declaración](#).

[Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno](#)